

Capítulo 4.

¿Correcciones o mejoras textuales?

Cuándo intervenir en la revisión

y corrección de traducciones

Textual Corrections or Improvements?

When to Intervene in Translation Revision and Correction

SILVIA PARRA-GALIANO

Dpto. de Traducción e Interpretación. Universidad de Granada
sparra@ugr.es

Resumen: Desde un enfoque didáctico, la corrección textual, la revisión de traducciones y la posesición presentan puntos fundamentales en común al compartir la lengua como principal instrumento de trabajo y perseguir objetivos muy similares: garantizar la calidad del texto mediante la transmisión eficaz del mensaje, considerando su finalidad y destinatarios, y la intención del autor. Sin embargo, las diferencias esenciales entre estos procedimientos delimitan el campo de actuación de correctores, revisores y poseedores, así como el perfil para ejercer estas profesiones.

Uno de los mayores retos que estos deben afrontar es determinar cuándo se debe intervenir y cuándo es preferible abstenerse de hacerlo. Con un enfoque traductológico, el objetivo de este capítulo es presentar un método que ayude a distinguir entre intervenciones de revisión imprescindibles, recomendables e innecesarias, considerando el riesgo y esfuerzo que conllevan.

El método para la priorización de las intervenciones se basa en una serie de consideraciones teóricas que, aplicadas en la práctica, facilitan la detección y categorización de los errores en traducción para una toma de decisiones fundamentada y eficaz. Con este propósito, se abordará la relatividad del concepto de «error» en traducción y cómo se manifiesta en la diversidad de criterios taxonómicos utilizados para su catalogación. El objetivo es mostrar que la estrecha vinculación entre el concepto de calidad y su imbricación con otros factores extratextuales pueden ser un escollo en la toma de decisiones.

Por último, se pondrá de manifiesto el valor económico de la traducción para ilustrar el impacto de la revisión en la gestión de la calidad y en la actividad de los revisores profesionales.

Palabras clave: error en traducción; intervenciones de revisión; metodología de la revisión; revisión de traducciones; riesgo en traducción.

Abstract: From a didactic approach, proofreading, translation revision and post-editing have fundamental points in common, by sharing language as the main working instrument and pursuing very similar objectives: ensuring textual quality through the effective transmission of the message, considering its purpose, the author's intention, and the recipients. However, essential differences between these procedures delimit the field of action of proofreaders, revisers and post-editors, as well as the profile needed to practice these professions.

Determining when to intervene and when to refrain from doing so is one of the greatest challenges for proofreaders, translation revisers, and post-editors. Through the prism of translation studies, the objective of this chapter is to present a method that helps to distinguish

between essential, recommendable and unnecessary revision interventions, considering the risk and effort involved.

Developed from a series of theoretical considerations, this method for prioritizing revision interventions would, in practice, facilitate the detection and categorization of errors in translation for informed and effective decision-making. With this aim, the relativity of the concept of “error” in translation and how it is reflected in the diversity of taxonomic criteria used for its cataloguing will be addressed, since the close link between the concept of quality and the interplay with other extra-textual factors can be an obstacle for decision making.

Finally, the economic value of translation will be highlighted to illustrate translation revision’s impact on both quality management and the activity of professional revisers.

Keywords: error in translation; revision interventions; revision methodology; risk in translation; translation revision.



1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) durante las últimas cinco décadas ha supuesto una auténtica revolución para la sociedad en general y, en particular, para los proveedores de servicios lingüísticos (PSL) y los proveedores de servicios de traducción (PST). Desde finales de los años 80 del siglo xx, la productividad (número de palabras traducidas por hora) de los PST se ha incrementado sustancialmente con la integración de herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO), como memorias de traducción (MT) y traducción automática (TA), en el flujo de trabajo de los traductores. En paralelo a la evolución de la tecnología de la traducción, el crecimiento y desarrollo de la industria de la traducción se manifiesta de diversas formas: en el volumen de facturación y en su contribución al PIB (ACE, 2017); en las tendencias del sector, en cuanto a perfiles requeridos para nuevas funciones y tareas de los traductores (Massey, 2018); en la ingente cantidad de denominaciones que se utilizan (más de 600) para aludir a los puestos de trabajo de los empleados en la industria de los servicios lingüísticos (Bond, 2018); e incluso en el número de personas y empresas registradas en plataformas profesionales bajo la categoría *Translation and Localization* (Faes, 2018).

La inmersión en la era digital también ha ocasionado la rápida transición de la edición tradicional a la digital y el uso masivo (por no decir preponderante) de textos electrónicos frente al de textos impresos, en todos los ámbitos sociales y profesionales. Sin embargo, la facilidad de acceso (inmediatez) y transmisión (difusión) que procuran los textos digitales es un arma de doble filo cuando estos presentan errores. Aunque el texto electrónico permite la corrección inmediata de cualquier error, sucede otro tanto con su visibilidad, debido a la cuasi perennidad del ejemplar erróneo y a la pérdida de su control, una vez difundido en la red. La relación de ejemplos para ilustrar la presencia de errores en textos originales y en traducciones producidos, publicados o difundidos en diferentes medios y ámbitos, así como la de los efectos negativos para

sus autores (reputación) y destinatarios (falta de confianza y credibilidad) sería interminable. Sirvan como botón de muestra el artículo (titulado «Chapuceros») publicado por el Defensor del lector en el diario *El País* (Yárnoz, 2020), o las repercusiones de los errores de las traducciones de la institución internacional y multilingüe con el mayor servicio de traducción del mundo (CE, 2012: 36-47).

En definitiva, los avances de las TIC y de la tecnología de la traducción no bastan por sí solos para identificar y corregir los errores de los textos (sean originales, traducciones humanas o producto de la TA), porque estas operaciones siguen requiriendo la intervención humana. Como sugiere Mossop (2020), el número de traductores que está perdiendo el control de la tecnología (cuándo y cómo utilizarla) y la capacidad de decidir sobre el tipo de control de calidad (CC) que requiere la traducción es cada vez mayor, puesto que lo que prima es la productividad.

La finalidad principal de la revisión de traducciones (RT) es garantizar la calidad de la traducción de un tercero. La consecución de este objetivo depende, fundamentalmente, de la pertinencia de las decisiones que adopte el revisor considerando para ello multitud de factores. En numerosas ocasiones, el dilema que se plantea es determinar cuándo debe intervenir para corregir o mejorar el texto y cuándo es preferible abstenerse de hacerlo.

Los autores de las primeras monografías sobre la RT establecieron las premisas o «principios de revisión» que delimitan la intervención del revisor y ya consideraban esencial distinguir entre «corrección» y «mejora» textual (Horguelin y Brunette, 1998; Hosington y Horguelin, 1980; Mossop, 2001; Parra-Galiano, 2005). En el proceso de revisión, una «intervención de revisión» es la modificación que el revisor realiza en la traducción o texto de llegada (TL) mediante una o varias acciones (Parra-Galiano, 2015: 597), siendo la «corrección» una intervención obligatoria para eliminar el error y la «mejora» textual una intervención optativa. La formulación de los principios generales de revisión, incluido su orden y número, varía según los autores y el ámbito en el que se utilizan (DGT, 2010: 8; Künzli, 2005; Parra-Galiano, 2005: 323-325). Sin embargo, en la literatura sobre la RT tres de estos principios se reiteran como una «constante» (Robert, 2012: 53) en las diferentes propuestas. Son los que denominamos «principios básicos de revisión»: la revisión debe ser rentable; el revisor debe reducir al mínimo sus intervenciones en el texto (y evitar volver a traducirlo); el revisor debe ser capaz de justificar sus intervenciones para evitar que se basen en preferencias personales (Parra-Galiano, 2015: 592).

Partiendo de esos principios, el objetivo de este capítulo es presentar un método de trabajo que facilite la toma de decisiones de los revisores de traducciones, a partir de una identificación y distinción fundamentada entre errores y posibles mejoras textuales. El método se basa, parcialmente, en una caracterización de las intervenciones resultantes en el producto de la revisión, concebida para determinar el origen de los errores en los que incurren los revisores, a partir de la hipótesis de que una descripción

exhaustiva de las intervenciones de revisión permitiría determinar aquello que las motiva (Parra-Galiano, 2015: 597-599).

De ahí que la finalidad del método sea evitar: a) los resultados de procesos de revisión erróneos como la «hiperrevisión», por modificaciones innecesarias basadas en preferencias personales, y la «sobrerrevisión» debida a la introducción de errores por parte del revisor (Parra-Galiano, 2005: 380 y 406, respectivamente); b) posibles conflictos entre traductores y revisores (Allman, 2006; Mossop, 2001; Parra-Galiano, 2015 y 2016).

En esta línea, Robin (2018) elabora una tipología de modificaciones de revisión fundamentada, con acierto, en las normas por las que se rige la RT para determinar la pertinencia de la modificación, según el efecto (positivo o negativo) que produce en el texto. Sin embargo, puesto que la revisión debe ser rentable, también es preciso considerar el esfuerzo y el riesgo (Martin, 2007; Pym, 2010) inherente a las intervenciones de los revisores, y los conflictos que pueden ocasionar. De hecho, la RT es un procedimiento que presenta ventajas e inconvenientes y que puede no resultar útil si no se cumplen ciertas condiciones (Martin, 2002; Parra-Galiano, 2006 y 2017).

Para cumplir con el objetivo expuesto, el capítulo se estructura en seis epígrafes, incluido el primero con esta introducción. En el segundo, se muestran los aspectos básicos en los que convergen la RT, la corrección de textos (CT) y la posesición (PE), y aquellos que los diferencian, dado que el método de trabajo podría resultar de utilidad para correctores y poseedores. En el tercer epígrafe se aborda el concepto de error y su evolución, desde una perspectiva traductológica, para mostrar que la diversidad conceptual, la relatividad del error y su imbricación con otros factores extratextuales constituyen el principal escollo para la toma de decisiones en la RT. En el cuarto epígrafe, se presenta un método para priorizar las intervenciones de revisión con la finalidad de facilitar la toma de decisiones de los revisores de traducciones. En el quinto epígrafe se pondrá de manifiesto el valor económico de la traducción para ilustrar el impacto de la revisión en la gestión de la calidad y en la actividad de los revisores profesionales. En el sexto epígrafe se presentan las conclusiones.

2. CORRECCIÓN, REVISIÓN DE TRADUCCIONES Y POSEDICIÓN: CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS

Los textos que se someten a corrección, revisión y posesición se consideran textos semiacabados o no definitivos cuando requieren la intervención de terceros para garantizar su calidad¹. De hecho, en la industria de la lengua y en la norma UNE-EN

1 En este capítulo no se abordarán la corrección textual ni la autorrevisión de la traducción por cuenta del propio autor o traductor del texto.

ISO 17100, la RT, la PE y la corrección de concepto son servicios de valor añadido (AENOR, 2015: 27). De ahí que la RT sea imprescindible para certificar que la traducción se ha realizado de conformidad con la norma. Garantizar la calidad de un texto consiste, básicamente, en procurar la transmisión eficaz del mensaje que pretende trasladar, considerando sus potenciales receptores, para que cumpla su finalidad. En este sentido, la CT, la RT y la PE son procedimientos para garantizar la calidad textual, que comparten la lengua como instrumento fundamental de trabajo. Desde un enfoque didáctico, estos dos puntos de encuentro constituyen un aspecto esencial en cuanto a los conocimientos requeridos para la CT, RT y PE, en la medida en que los tres procedimientos se rigen por normas y por las expectativas de los intervinientes en el proceso de comunicación en el que se enmarcan.

Los correctores, traductores, revisores de traducciones y poseedores profesionales deben conocer las normas lingüísticas, las convenciones de los géneros textuales con los que trabajan, así como las de la comunicación. A los mencionados conocimientos declarativos, imprescindibles, se suma el de las «normas» profesionales, como los códigos deontológicos o las convenciones usuales en el ejercicio de estas profesiones y el de las normas de calidad vinculadas con el correspondiente sector.

Todo procedimiento destinado a garantizar la calidad textual debería ir precedido de una valoración global del texto para determinar en qué medida y aspectos logra su propósito. Esta valoración previa es fundamental para establecer los criterios de calidad que guiarán la labor de correctores, revisores o poseedores y el foco principal de las intervenciones. De no ser así, la elección de un tipo específico de corrección (ortotipográfica, estilística, de concepto, tipográfica), posesición (*light* o *full*) o modalidad de revisión (de contenido, lingüística, funcional, de la presentación)² carecería de fundamento. Es más, los clientes que recurren esporádicamente a un PSL suelen necesitar asesoramiento a este respecto.

El fenómeno cognitivo que induce las acciones de correctores, revisores y poseedores es la identificación de errores en el texto (Conde Ruano, 2009). El resultado de estas intervenciones, cuya finalidad es corregir los errores para garantizar la calidad textual, se refleja en la modificación del texto. Sin embargo, desde una perspectiva metodológica, la dispar naturaleza del texto objeto de CT, RT o PE es la que marca los conocimientos operativos específicos que requiere cada procedimiento y, por ende, el método de trabajo.

La función básica de un corrector es atender a la lengua, subsanando errores y procurando que su uso se adapte a la finalidad del escrito, para mejorar el texto y

2 La modalidad de revisión alude al tipo (modo) de revisión que se realiza atendiendo a los aspectos generales que, en cada caso, verifica el *revisor* en el *texto de llegada*, mediante una serie de criterios o *parámetros de revisión* que presentan cierta afinidad (Parra-Galiano, 2007: 208).

hacer que cumpla con más eficacia la intención expresiva del autor, sin olvidar que el destinatario de su intervención es el lector (UniCo, 2017: 2-3). El corrector trabaja con una sola lengua y un único texto, por lo que su labor no suele conllevar el cotejo textual. La única excepción se produce en la corrección tipográfica ya que, ante cualquier irregularidad en las pruebas de imprenta, la corrección de galeradas, compaginadas o, en su caso, de terceras pruebas, se debe cotejar con el original (Parra-Galiano, 2005: 396).

La posesición consiste en la modificación y corrección del producto resultante de la traducción automática (ISO, 2017: 2). El poseedor debe eliminar los errores y las distorsiones de sentido introducidos por la TA, con el menor número posible de cambios (Parra-Galiano, 2005: 393) para minimizar el esfuerzo e incrementar la productividad. También debe contribuir a mejorar el sistema de TA mediante conocimientos tecnológicos *ad hoc* y actualizados (ISO, 2017: 8-9).

La revisión de traducciones, al igual que la posesición, requiere un profundo conocimiento del par de lenguas implicado en el proceso de traducción para comparar el texto de origen (TO), redactado en una lengua B, y el texto de llegada (TL), redactado en una lengua A. En este caso, el TL objeto de intervención es una traducción humana.

La mayoría de las modificaciones textuales que realizan los correctores, revisores y poseedores están orientadas al producto porque su finalidad principal es eliminar los errores y mejorar el texto original, la traducción o el texto de transición (en bruto) producido por la TA. Las intervenciones orientadas al producto se materializan en cuatro formas o tipos de acciones: adición (agregación de un elemento nuevo al texto); reformulación (modificación del orden de las palabras en una frase o segmento textual); supresión (eliminación de uno o varios elementos del texto); y sustitución (reemplazo de uno o varios elementos textuales).

Otras modificaciones textuales están orientadas a la retroalimentación de alguno de los intervinientes (directo o indirecto) en el procedimiento. La forma que adoptan este tipo de intervenciones puede consistir en la inserción de una anotación (comentario en cualquier lugar del cuerpo del texto) o de marcas (realce de algún elemento textual mediante signos, colores, fuentes o señales preestablecidas). En la corrección tipográfica, por ejemplo, las intervenciones orientadas a la retroalimentación se manifiestan mediante signos de corrección tipográfica (llamadas, signos y señales), en el margen de las pruebas de imprenta (tipográficas), destinados al tipógrafo o impresor de las galeradas y compaginadas (primeras y segundas pruebas de imprenta, respectivamente). La finalidad de los comentarios del poseedor profesional es retroalimentar al gestor del sistema de TA que utiliza, mediante observaciones y propuestas de mejora sobre aspectos específicos de su funcionamiento o resultados.

En la «revisión formativa», un medio de formación habitual tanto en empresas de traducción como en la traducción institucional (DGT, 2010: 6; Parra-Galiano, 2005: 401), las intervenciones orientadas a la retroalimentación se dirigen fundamentalmente al traductor con la finalidad de mejorar o pulir su competencia traductora. Para la inserción de marcas se utiliza un código preestablecido entre el revisor y el traductor. Las anotaciones del revisor suelen aportar una corrección implícita, una solución, una sugerencia, una propuesta alternativa o una justificación sobre la traducción, dado que, en ciertas situaciones, es el traductor quien materializa las correcciones. El tenor de las anotaciones de los revisores que trabajan con subcontratas suele consistir en justificaciones destinadas al PSL o al PST, como cliente intermediario entre estos y el destinatario final de la traducción.

Tras presentar los principales puntos de encuentro y diferencias entre la CT, RT y PE, se abordará el concepto de «error» desde un enfoque traductológico, al ser este el fenómeno que induce las intervenciones de los revisores de traducciones.

3. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR ERROR EN TRADUCCIÓN?

La mayoría de las reflexiones teóricas e investigaciones sobre el error en traducción y su categorización se han realizado en el marco de la enseñanza de lenguas extranjeras, así como en el de la formación de traductores para evaluar la adquisición de la competencia traductora (Hurtado Albir, 2001: 289). Desde una perspectiva traductológica, el concepto genérico de «error» se ha delimitado, definido y denominado de diferentes formas, según los enfoques adoptados para su estudio. Para mostrar la diversidad conceptual con respecto a la noción de «error en traducción», se presentará una breve revisión de algunas de las definiciones y clasificaciones de errores más relevantes para nuestra propuesta. No se abordarán los criterios específicos de evaluación al no ser objeto del presente capítulo.

3.1. Enfoques lingüísticos tradicionales

Una de las clasificaciones de errores más utilizadas en la didáctica de la traducción es la de Vinay y Darbelnet (1977), representantes de la Escuela de la Estilística Comparada. Partiendo de la «unidad de traducción», los autores distinguen entre «errores de transmisión de sentido» (falso sentido, contrasentido y no mismo sentido) y «errores de expresión» (gramática, ortografía, barbarismos) en la lengua de llegada (LL). Basándose en la clasificación anterior, desde un enfoque lingüístico y didáctico,

Delisle (1993) establece categorías de errores para vincular su origen con las actividades del proceso de traducción. El autor utiliza los términos «falta de lengua» para aludir a errores presentes en la traducción, vinculados con el desconocimiento de la LL, y «falta de traducción» para referirse a una interpretación errónea de un segmento del texto de origen (TO), que suele producir un falso sentido, un contrasentido o un sin sentido (Delisle, 1993: 31).

Palazuelos *et al.* (1992) distinguen entre «errores de producción» (habla) y «errores de reproducción» (traducción). Definen los últimos como «Cualquier falta o no cumplimiento con el ‘saber’ (deber) reproducir, en una lengua de llegada, el contenido textual dado en una lengua fuente» (1992: 68). Elaboran una tipología de errores basada en seis tipos de relaciones de sentido (equivalente, diferente, ininteligible, ampliado, restringido y emparentado) entre el TO y el TL, puesto que la única forma de identificar errores consiste en comparar el TL con el TO. Sin embargo, no explican la relación entre los errores de lengua y los errores de traducción.

3.2. Errores de sentido: origen

Gouadec (1989: 35) replantea el concepto de error en traducción y establece 10 postulados (1989: 37) para analizar las causas que lo originan y sus efectos. Considera que el error de traducción es una ruptura de congruencia en el paso de un primer documento (que hay que traducir, existente, ya comprendido y analizado) a un segundo documento (que hay que producir); de ahí que el autor conciba el error como una distorsión injustificada de un mensaje y/o de sus características (Gouadec, 1989: 38). El planteamiento de Gouadec resulta novedoso porque, para identificar la existencia de una «distorsión injustificada del mensaje» (error) y ponderar sus efectos de una forma objetiva, considera necesario vincular el error absoluto (de comunicación) y el relativo (de transferencia).

Desde un enfoque cognitivo, Dancette (1989) también se centra en el origen de las «faltas de sentido» para analizar los fenómenos de incompreensión y desviación del sentido del TO. La autora estima que estos se deben a una descodificación lingüística inapropiada o a errores en las operaciones cognitivas, cuyo origen sitúa en tres niveles relacionados con los conocimientos lingüísticos (código tipográfico, morfología y léxico) y otros tres con los extralingüísticos³. Una aportación interesante de Dancette es que determina que una misma «falta de sentido» puede encontrarse en más de un nivel, al partir de la hipótesis de que las vinculadas con las relaciones sintácticas y semánticas son las más graves por la repercusión que tienen en el resto del texto.

3 Uso del contexto para la elección del significado, uso del contexto para definir las relaciones sintácticas y semánticas, uso de conocimientos extralingüísticos para verificar la adecuación semántica del texto en su conjunto con el mundo de referencia (Dancette, 1989).

3.3. El error desde el enfoque funcionalista

Los teóricos funcionalistas valoran la traducción considerando si cumple con su propósito (*skopos*), principio que guía el proceso de traducción. House estima que la traducción es la sustitución de un texto en la LO por un texto equivalente en la LL, desde el punto de vista semántico y pragmático (1977: 103). La autora considera y denomina «error encubierto» (*covertly erroneous error*) a la falta de equivalencia funcional entre el TL y el TO y «error patente» (*overtly erroneous error*) a la falta de correspondencia semántica entre el TO y el TL, debida a una competencia lingüística deficiente (ibíd.). Kupsch-Losereit (1985: 172) establece cuatro criterios para identificar los errores de una traducción comprobando si el TL: cumple los requisitos funcionales; es coherente con el TO; se adapta a las convenciones, condiciones específicas y situación de la cultura de llegada (CL); respeta las normas léxicas y sintácticas de la LL.

Nord (1994) introduce dos criterios nuevos para valorar la calidad de la traducción. El primero es que el incumplimiento (total o parcial) del encargo de traducción debe considerarse una «inadecuación» (error). La autora establece tres categorías básicas de errores: a) «errores pragmáticos», los más graves porque perjudican directamente la funcionalidad del texto meta (TM) al no cumplir las instrucciones del encargo de traducción; b) «errores culturales», que dificultan la comprensión del mensaje y, aunque no la impidan, afectan indirectamente a la funcionalidad del TM por incumplimiento de normas y convenciones estilísticas genéricas de la cultura meta (CM); c) «errores lingüísticos» (faltas gramaticales, sintácticas, de léxico, de ortografía y puntuación, entre otros). El segundo criterio es la «lealtad» del traductor (Nord, 2001: 185) con respecto a: el autor del TO (porque tiene derecho a que se respeten sus elecciones textuales e intenciones); el cliente (porque quiere un tipo concreto de traducción); y los destinatarios finales de la traducción (porque esperan que exista una relación específica entre el TO y el TL).

3.4. El enfoque profesional: riesgo en traducción y esfuerzo

Desde un enfoque didáctico, Pym (1992: 282) concibe la competencia traductora como un proceso de generación y selección de textos alternativos, de ahí que relacione el error con la elección entre posibles textos de llegada, independientemente de su naturaleza y origen. El autor distingue entre «errores binarios» (*binary errors*) o absolutos, aquellos de los que se puede afirmar rotundamente: es correcto o es incorrecto, y «errores no binarios» (*non-binary errors*) o relativos, aquellos que requieren ser discutidos o negociados por la existencia de soluciones alternativas correctas, además de las incorrectas. Entre las aportaciones más significativas de Pym (2010), cabe destacar la consideración del riesgo en traducción (entendido como la posibilidad de que el TL

no cumpla su propósito) y la toma de decisiones traductológicas basada en el análisis del riesgo y en términos de esfuerzo. Pym muestra que la naturaleza del riesgo no está siempre marcada por elementos lingüísticos y estima necesario considerar el esfuerzo que requiere la resolución de problemas de traducción (sean binarios o no binarios) según el riesgo (alto/bajo) que conlleven. De acuerdo con Gouadec (2002), Pym estima que el esfuerzo invertido en la fase inicial del proyecto de traducción, para obtener la información (descripción) sustancial y el material necesario para abordarlo con éxito, es la forma más eficiente de gestionar el riesgo.

Siguiendo a Pym, Kussmaul (1995) aborda el error desde un enfoque comunicativo, psicolingüístico y profesional, centrándose en la distorsión del sentido con relación a la función comunicativa del texto (como unidad), al encargo de traducción y al destinatario de esta. Propone tratar o considerar el error adoptando la perspectiva de la «máxima del grado suficiente de precisión» (*maxim of the sufficient degree of precision*) (ibíd.: 129), que consiste en intentar reproducir en el TL únicamente las características relevantes para un determinado contexto, considerando la función de la traducción.

Aunque en las universidades y en el ámbito profesional se siguen utilizando versiones actualizadas de las tipologías de errores presentadas, algunas han sido criticadas, como la de Vinay y Darbelnet (1977), debido a la arbitrariedad implícita de la división del texto en unidades de traducción (Hurtado Albir, 2001: 291) y por su dificultad de aplicación, y la clasificación de Palazuelos *et al.* (1992), porque no explica la relación entre los errores de lengua y los errores de traducción, ni la repercusión de los primeros en la calidad de la traducción.

4. CUÁNDO INTERVENIR EN LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TRADUCCIONES

En el epígrafe anterior, se ha presentado una muestra sobre la diversidad conceptual en torno al error en traducción y algunos de los criterios que se utilizan para su categorización. La multiplicidad de criterios y factores que pueden considerar los revisores para identificar y categorizar los errores constituye uno de los mayores retos que deben afrontar para valorar la pertinencia de sus intervenciones.

Para determinar la gravedad del error, se tendrá en cuenta que la RT se rige por reglas y normas (Robin, 2018), de diversa índole y rango, así como por las expectativas de los diferentes intervinientes en el proceso de comunicación en el que se enmarca la revisión (autor del TO, cliente, empresa de traducción, destinatario final del TL, traductor y revisor). En consecuencia, el revisor debería analizar si el error repercute negativamente en otras partes del TL, en las expectativas del destinatario final de la

traducción, de clientes intermediarios (como el PSL/PST que ha subcontratado sus servicios) o en la funcionalidad del TL para que cumpla su cometido.

El esfuerzo requerido por cada intervención se puede determinar considerando las actividades que conlleve encontrar una solución alternativa para corregir el error. Las actividades pueden consistir en la búsqueda terminológica y documental, la reflexión sobre el problema de traducción o en la reformulación de una parte del texto. El esfuerzo que requieren las tareas puede medirse en términos de tiempo invertido, dificultad, necesidad de utilizar herramientas tecnológicas específicas o recurrir, por ejemplo, a la consulta de expertos (Pym, 2010).

Como un principio básico de la RT es realizar el mínimo número de modificaciones en el TL, también conviene considerar si la intervención de revisión implica una sola acción o varias (Parra-Galiano, 2015: 597-599). Traducir un segmento textual o corregir una frase, por ejemplo, son «intervenciones de revisión complejas» al requerir acciones consecutivas (supresión y adición; reorganización y sustitución) que suelen ir acompañadas de actividades previas como las mencionadas.

Para facilitar la toma de decisiones de los revisores, se presenta una propuesta basada en los principios básicos de revisión y en el método MoSCoW (acrónimo de *Must, Should, Could, Won't*) de priorización de tareas (Clegg y Barker, 1994). El uso de este método permitirá al revisor priorizar la pertinencia de las intervenciones, en función de la posible repercusión del error y del esfuerzo que requiere la búsqueda de soluciones alternativas para su corrección. La priorización se establecerá considerando que la «corrección» es una intervención imprescindible y la «mejora» textual una intervención opcional. Con este propósito se ha adaptado la escala MoSCoW como sigue: intervención obligatoria (M), intervención recomendable (S), intervención posible (C) e intervención innecesaria o improcedente (W).

4.1. Priorización de las intervenciones de revisión

(M) Intervenciones obligatorias. El revisor debe corregir cualquier error derivado del incumplimiento de reglas lingüísticas (ortográficas, de puntuación, gramaticales, morfológicas, léxicas, sintácticas y semánticas) de la LL, y de instrucciones específicas facilitadas por el cliente. La corrección también es obligatoria si el sentido del TL no se corresponde con el del TO, total o parcialmente, y cuando el del TO no se reproduce íntegramente (por omisión). **Repercusión del error.** Si el TL no cumple las reglas lingüísticas fundamentales sería incorrecto e inaceptable por parte del destinatario (Robin, 2018). El incumplimiento de instrucciones *ad hoc* (como el uso de una terminología o formato concreto) ocasiona en el cliente desconfianza e incertidumbre, afecta negativamente a la imagen del traductor/revisor y puede

motivar el rechazo de la traducción. La omisión en el TL del tenor de una parte del TO y las equivalencias semánticas inapropiadas perjudican directamente la funcionalidad del TL. Además, suponen un incumplimiento de dos principios básicos de traducción (fidelidad e integridad). Por este motivo, el revisor debe prestar especial atención a los «errores pragmáticos», ya que no se pueden detectar mediante una simple lectura del TL, porque el destinatario no es consciente de haber obtenido una información inadecuada.

(S) Intervenciones recomendables. La corrección es recomendable cuando no se han respetado normas traductológicas básicas (p. ej. adaptación de unidades de medida), convenciones al uso en determinados géneros textuales (fórmulas de cortesía; fraseología) o indicaciones del manual de estilo facilitado por el cliente. **Repercusión del error.** Aunque el TL sea aceptable, cumpliría parcialmente las expectativas del destinatario de la traducción y, en su caso, del cliente. El revisor debe comprobar que el TL respeta las normas y convenciones estilísticas genéricas de la cultura de llegada (idiomaticidad, colocaciones) y prestar atención a las referencias culturales del TO, dado que los «errores culturales» dificultan la comprensión del texto.

(C) Intervenciones posibles. Están vinculadas con el uso de estrategias comunicativas y textuales destinadas, fundamentalmente, a facilitar la legibilidad y comprensión del texto (Robin, 2018). Como este tipo de intervenciones suele consistir en adecuar el estilo, la estructura o el contenido del TL al destinatario, al tratarse de mejoras textuales opcionales, conviene que el revisor se cerciore de si puede (o debería) realizarlas. **Repercusión del error.** El revisor debe ser cauto con las «mejoras» de estilo porque pueden ocasionar conflictos con el traductor e incluso con el cliente, si es un PST intermediario. En este último caso conviene negociar o pactar con el PST un «encargo de revisión» coherente⁴, entre otras razones, porque las mejoras estilísticas requieren invertir tiempo adicional en la revisión y alargan el plazo de entrega.

(W) Intervenciones innecesarias e improcedentes. El revisor debería considerar innecesarias las modificaciones del TL que no pueda o sea capaz de justificar porque, generalmente, se basan en preferencias personales (su idiolecto) que no contribuyen a mejorar la calidad de la traducción. **Repercusión del error.** Las intervenciones innecesarias perjudican fundamentalmente al traductor porque pueden desmotivarlo, mermar su autoestima profesional o ser el detonante para que el PST decida no volver a contratarle o bajar la tarifa estipulada. Cuando la modificación del TL conlleva la

4 «Un encargo de revisión coherente debe especificar, al menos: 1) quién va a realizar las correcciones de los errores detectados en el TL (revisor o traductor); 2) el grado de revisión del que va a ser objeto la traducción (*revisión comparativa, unilingüe o de muestras*); 3) los aspectos en los que se debe centrar el revisor (*modalidad de revisión*) para comprobar el TL, en función del encargo de traducción y en consonancia con el perfil del traductor y del revisor; y 4) el plazo de entrega (tiempo disponible para la revisión)» (Parra-Galiano, 2015: 593).

introducción de errores, la intervención es improcedente porque repercute negativamente tanto en la calidad de la traducción como en la reputación del revisor y, por supuesto, en la confianza del cliente (si es consciente de los errores).

4.2. Consideraciones adicionales

El uso del método propuesto puede resultar de utilidad siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones. La primera está relacionada con el perfil de los revisores. Deben tener una experiencia solvente en traducción, en principio, mayor que la del traductor o, como mínimo, similar. Igualmente, si la traducción aborda un tema especializado, damos por supuesto que el revisor dispone de conocimientos al respecto. De no ser así, es poco probable que se cumpla el principio de «rentabilidad» de la revisión para que el proceso sea eficaz, es decir, contribuya a garantizar la calidad de la traducción en un tiempo razonable (Parra-Galiano, 2005: 140). Si el revisor no está familiarizado con el ámbito temático del TL, el esfuerzo y el tiempo necesarios para realizar las comprobaciones (documentación) y las correcciones oportunas serían prácticamente los mismos que invertiría en traducir el TO. En términos económicos, la revisión no sería rentable para el revisor, porque la tarifa por palabra revisada suele ser inferior (aprox. el 50 %) a la que se aplica por palabra traducida, ni para el PST que subcontrata a alguien con este perfil, si cobra la RT por hora de trabajo (conllevaría un incremento de la factura y del plazo de entrega).

La segunda condición está relacionada con las circunstancias que rodean el trabajo del revisor. Si está en contacto con el traductor, resulta relativamente fácil obtener información sobre aspectos cruciales para el proceso de revisión, como: a) el perfil del traductor (experiencia traductora y conocimientos sobre el tema); b) el encargo de traducción (instrucciones específicas); c) la forma en la que se ha abordado la traducción (estrategia pragmática global); y d) las principales dificultades encontradas por el traductor. Estos datos permitirán al revisor determinar el foco de sus intervenciones y utilizar los parámetros de revisión que estime oportunos, es decir, elegir la «modalidad de revisión» más idónea en cada situación (Parra-Galiano, 2007). Cuando no se dispone de información sobre el traductor y su forma de trabajar, ni existe la posibilidad de obtenerla, las intervenciones del revisor se convierten en un acto de autoridad y de poder (Jordan, 1979: 496). En este caso, el poder que ostenta el revisor para modificar y corregir el TL conlleva que asuma la responsabilidad respecto a la calidad de la traducción revisada, y en términos de lealtad al autor del TO y al destinatario final del TL. De ahí la conveniencia de que el revisor haga una valoración general de la calidad de la traducción antes de aceptar cualquier trabajo.

5. LA DIMENSIÓN ÉTICA Y ECONÓMICA DE LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES

Las intervenciones de los revisores también están motivadas por la dimensión ética y económica de la revisión. Los resultados del estudio de Künzli (2007) constituyen una muestra interesante sobre los dilemas éticos y los conflictos de lealtad que afrontan los revisores respecto a las partes implicadas en la RT. Uno de los principales conflictos de intereses se deriva de tener que satisfacer, simultáneamente, la rapidez que exige el cliente o la empresa de traducción y los principios éticos de la profesión, en cuanto a exhaustividad, fiabilidad y calidad del trabajo. El análisis aborda, entre otros aspectos, la responsabilidad de los revisores para satisfacer sus propias expectativas profesionales y personales, en términos económicos, de motivación y autoconfianza, siendo leales a sí mismos. Las declaraciones de los sujetos que intervinieron en la investigación muestran que la ética profesional se ve comprometida por «factores situacionales» que condicionan la labor de los revisores, como la limitación de tiempo o la falta de instrucciones específicas para la revisión (Allman, 2006). La inexistencia de un «encargo de revisión», además de generar incertidumbre sobre las expectativas del cliente o del PST, traslada al revisor la responsabilidad de decidir la modalidad y el grado de revisión idóneos para la traducción (Parra-Galiano, 2016 y 2017).

A los dilemas mencionados, se suman otros factores vinculados con el carácter económico de la traducción como actividad profesional, empresarial e institucional, que pueden repercutir tanto en el proceso como en el producto de la revisión. Entre estos, cabe mencionar el perfil de los traductores, el sistema de calidad que utilizan las empresas PST y su solvencia profesional, la calidad de los textos que se traducen o el procedimiento que debe o puede utilizarse para garantizar la calidad de la traducción, según el tiempo y las herramientas TAO disponibles. Obviamente, considerar los referidos factores para implantar un sistema de trabajo eficaz conlleva una inversión y un gasto.

Para ilustrar el valor económico de la traducción y de la RT, se mostrarán algunas de las cifras que aporta el informe de la Dirección General de Traducción (DGT) de la Comisión Europea (CE, 2012) sobre el coste anual estimado que conlleva la adopción de medidas para garantizar la calidad de la traducción: solo el control de la calidad (CC) de las traducciones internas (realizadas en la DGT) asciende a 4 000 000 EUR (ibíd.: 15); la preparación y organización de convocatorias para contratar PST externos supone cerca de 30 000 EUR (ibíd.: 17); el tratamiento de preedición (mejora y corrección) de los textos originales es de unos 312 500 EUR (ibíd.: 20); el coste de las horas de trabajo perdidas por fallos de sistemas y herramientas de TAO se estima en 1 600 000 EUR (ibíd.: 26); el coste derivado de las solicitudes de corrección de traducciones (*corrigendum request*) supone 547 500 EUR (ibíd.: 31).

Entre los factores que influyen en el proceso de RT, el informe sugiere que gran parte de los errores de las traducciones externas e internas se derivan de las deficiencias de calidad de los TO y de plazos de entrega muy ajustados, más que de la falta de competencia de traductores y revisores (ibíd.: 19 y 36). De hecho, en la DGT, se considera crucial la inversión global requerida para prevenir los problemas de calidad, aunque el gasto relativo al tratamiento de los errores en las traducciones sea muy inferior, por las consecuencias para la imagen de la Unión Europea y la seguridad jurídica de las personas (CE, 2012: 36-47).

Por último, se abordarán algunos aspectos del sector editorial y su repercusión para traductores y revisores. En 2016, la facturación de libros traducidos vendidos en España representaba el 35 % de la facturación anual del sector, unos 294 millones de euros (ACE, 2017: 50-51). Sin embargo, cerca del 75 % del volumen de negocio se concentraba en diez grandes editoriales (ibíd.: 13). El poder de negociación de las empresas ha reducido sustancialmente tanto la capacidad de los traductores para negociar sus contratos y tarifas como su poder adquisitivo (ibíd.: 51).

El factor «digital» también es digno de mención a este respecto, porque al hablar de «edición digital» debería distinguirse bien entre un formato de reproducción (digital), actualmente predominante, y los modos de explotación económica (número de reproducciones y accesos legales o no) de las obras sujetas a derechos de autor, como las traducciones (ACE, 2016: 44). Así, los ingresos de traductores y revisores también se ven mermados por la pérdida de derechos de autor debido al vacío legal en la legislación sobre la venta de libros digitales y la disponibilidad «gratuita» (pirata) de contenidos y publicaciones a través de plataformas (ibíd.: 56-57). Entre las repercusiones de lo expuesto cabe señalar la desmotivación (en el mejor de los casos), tener que compaginar la traducción y la revisión con otros trabajos para poder sobrevivir o, sencillamente, cambiar de profesión.

6. CONCLUSIONES

La CT, la PE y la RT son procedimientos para garantizar la calidad textual, cuya finalidad principal es corregir los errores introducidos en el texto por sus autores, por programas de TA o aquellos no identificados por los traductores durante el proceso de autorrevisión del TL. Las intervenciones de correctores, revisores y poseedores están motivadas por la identificación de errores textuales (lingüísticos, de contenido, de sentido o formales) derivados, básicamente, del incumplimiento o desconocimiento de normas lingüísticas y convenciones al uso en los textos y en la comunicación.

Como se ha justificado en este capítulo, los revisores deben valorar la pertinencia de sus intervenciones considerando criterios vinculados tanto con dimensiones textuales como extratextuales (deontológica, ética y económica). Sin embargo, las circunstancias en las que se enmarca el proceso de revisión también influyen en las decisiones de los revisores y, en consecuencia, en el producto resultante de su labor. Entre estos «factores situacionales» cabe destacar el tiempo y los medios tecnológicos disponibles, la existencia o la falta de instrucciones específicas para la revisión, las relaciones con otros intervinientes en el proceso, los conflictos éticos y las expectativas profesionales y económicas. A este último respecto, los datos expuestos en el quinto epígrafe muestran el impacto económico de la traducción y de la revisión tanto en la prevención y resolución de problemas de calidad como en la actividad profesional de traductores y revisores.

La relatividad del «error en traducción» y el cúmulo de normas, criterios y factores presentes en el proceso de revisión son precisamente los que dificultan la toma de decisiones de los revisores. Concebido a partir de los principios básicos de la revisión, el método de priorización de intervenciones para la RT propuesto en este capítulo pretende facilitar la toma de decisiones de los revisores considerando, además, tanto el esfuerzo que requieren las intervenciones como sus posibles repercusiones. En este sentido, una distinción clara entre correcciones imprescindibles, recomendables, posibles, innecesarias e improcedentes, además de contribuir a garantizar la calidad de la traducción, podría evitar los efectos negativos para otras partes implicadas en el proceso de revisión.

La validación del método propuesto requeriría un estudio empírico que se podría centrar en diversos aspectos. Entre las posibles vías de investigación, cabría analizar en qué medida este método contribuye a facilitar las decisiones de los revisores durante el proceso de RT y comprobar la pertinencia de las intervenciones en el resultado del proceso (la traducción revisada). También convendría analizar en profundidad y mediante un estudio a gran escala la repercusión de factores de índole ética y económica en la actividad de los revisores profesionales.

AGRADECIMIENTOS

A mi querida compañera, la Dra. Catherine L. Way, por la revisión del resumen en inglés y su apoyo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACE Traductores. 2016. *Libro Blanco de los derechos de autor de las traducciones de libros en el ámbito digital*. <https://bit.ly/3n8tSMY>. Última consulta: 05-09-2021.
- ACE Traductores. 2017. Informe del valor económico de la traducción editorial. <https://bit.ly/3yK7Bad>. Última consulta: 05-09-2021.
- AENOR / Asociación Española de Normalización. 2015. UNE-EN ISO 17100. Servicios de traducción. Requisitos para los servicios de traducción. Madrid: AENOR.
- Allman, S. 2006. *Acknowledging and Establishing the Hierarchy of Expertise in Translator-Reviser Scenarios as an Aid to the Process of Revising Translations*. Trabajo Fin de Máster (Universidad de Birmingham, Reino Unido). <https://bit.ly/3h8aBHR>. Última consulta: 05-09-2021.
- Bond, E. 2018. «The Stunning Variety of Job Titles in the Language Industry». *Slator News* (1 de junio de 2018). <https://bit.ly/3n8BxL2>. Última consulta: 05-09-2021.
- CE / Comisión Europea. 2012. *Quantifying Quality Costs and the Cost of Poor Quality in Translation*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union. <https://bit.ly/2J0DZ4G>. Última consulta: 05-09-2021.
- Clegg, D. y R. Barker. 1994. *Case Method Fast-Track: ARAD Approach*. Boston: Addison-Wesley.
- Conde Ruano, J. T. 2009. *Proceso y resultado de la evaluación de traducciones*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Dancette, J. 1989. «La faute de sens en traduction». *Traduction - Terminologie - Rédaction (TTR)* 2 (2): 83-102.
- Delisle, J. 1993. *La traduction raisonnée. Manuel d'initiation à la traduction professionnelle de l'anglais vers le français*. Ottawa: Les Presses de l'Université d'Ottawa.
- DGT / Dirección General de Traducción. 2010. *Manual de revisión*. Departamento de Lengua Española de la DGT de la Comisión Europea. Bruselas y Luxemburgo. <https://bit.ly/3l5iW1s>. Última consulta: 20-04-2020.
- Faes, F. 2018. «The Language Industry According to LinkedIn». *Slator News* (2 de mayo de 2018). <https://bit.ly/2VlfOUT>. Última consulta: 05-09-2021.
- Gouadec, D. 1989. «Comprendre, évaluer, prévenir. Pratique, enseignement et recherche face à l'erreur et à la faute en traduction». *TTR* 2 (2): 35-54.
- Gouadec, D. 2002. *Profession: traducteur. Alias Ingénieur en Communication Multilingue (et Multimédia)*. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- Horguelin, P. A. y L. Brunette. 1998. *Pratique de la révision, 3ème édition revue et augmentée*. Brossard (Quebec): Linguattech éditeur.
- Hosington, B. M. y P. A. Horguelin. 1980. *A Practical Guide to Bilingual Revision*. Montreal: Linguattech.
- House, J. 1977. «A Model for Assessing Translation Quality». *Meta* 22 (2): 103-109.

- Hurtado Albir, A. 2001. *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.
- ISO / International Organization for Standardization. 2017. ISO-18587:2017. Translation services, Post-editing of machine translation output, Requirements. Ginebra: ISO.
- Jordan, A. 1979. «Revision: An Act of Authority». *Meta* 24 (4): 496-497.
- Künzli, A. 2005. «What Principles Guide Translation Revision? A Combined Product and Process Study». En *Translation Norms: What is 'normal' in the Translation Profession?*, I. Kemble (Ed.), 31-44. Portsmouth: Universidad de Portsmouth.
- Künzli, A. 2007. «The Ethical Dimension of Translation Revision. An Empirical Study». *The Journal of Specialised Translation* 8: 42-76. <https://bit.ly/3yPf4ov>. Última consulta: 05-09-2021.
- Kupsch-Losereit, S. 1985. «The Problem of Translation Error Evaluation». En *Translation in Foreign Language Teaching and Testing*, C. Tifford & A. E. Hieke (Eds.), 169-179. Tubinga: Narr.
- Kussmaul, P. 1995. *Training the Translator*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins.
- Martin, T. 2002. «Is Revision always Helpful?». *T&T (Terminologie & traduction)* 2: 64-71.
- Martin, T. 2007. «Managing Risks and Resources: A Down-to-earth View of Revision», *The Journal of Specialised Translation* 8. <https://bit.ly/3twPbJn>. Última consulta: 05-09-2021.
- Massey, G. 2018. «New Roles and Tasks for the Translation Profession: Educating Translators for the Digital Present and Future». Publications Office of the European Union.
- Mossop, B. 2001. *Revising and Editing for Translators*. Manchester: St. Jerome.
- Mossop, B. 2020. *Making Translation: The View from a Translator's Mind*. <https://bit.ly/3n4J-fpC>. Última consulta: 05-09-2021.
- Nord, C. 1994. «Traduciendo funciones». En *Estudis sobre la traducció*, A. Hurtado Albir (Ed.), 97-112. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- Nord, C. 2001. «Loyalty Revisited. Bible Translation as a Case in Point». *The Translator* 7 (2): 185-202.
- Palazuelos, J. C., H. Vivanco, P. Hormann y C. G. Garbarini. 1992. *El error en traducción*. Edición especial de la Revista *Taller de letras*. Chile: Departamento de Traducción. Instituto de Letras de la Universidad Católica de Chile.
- Parra-Galiano, S. 2005. *La revisión de traducciones en la Traductología: aproximación a la práctica de la revisión en el ámbito profesional mediante el estudio de casos y propuestas de investigación*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Parra-Galiano, S. 2006. «La revisión y otros procedimientos para el aseguramiento de la calidad de la traducción en el ámbito profesional». *Turjumān (Revue de Traduction et d'Interprétation – Journal of Translation Studies)* 15 (2): 11-48.
- Parra-Galiano, S. 2007. «Propuesta metodológica para la revisión de traducciones: principios generales y parámetros». *TRANS (Revista De Traductología)* 11: 197-214.
- Parra-Galiano, S. 2015. «El conocimiento experto (pericia) en la revisión de traducciones: clave en la gestión y propuestas de investigación». En *Traducimos desde el Sur. Actas*

- del VI Congreso Internacional de la AIETI, J. J. Amigo Extremera (Coord.), 587- 603. Las Palmas de Gran Canaria: Servicio de Publicaciones. <https://bit.ly/3zRPbpk>. Última consulta: 05-09-2021.
- Parra-Galiano, S. 2016. «*Translation Revision: Fundamental Methodological Aspects and Effectiveness of the EN 15038:2006 for Translation Quality Assurance*». En *Interchange between Languages and Cultures: The Quest for Quality*, J. Zehnalova, O. Molnar y M. Kubanek (Eds.), 39-52. Olomouc: Palacký University Olomouc.
- Parra-Galiano, S. 2017. «Conceptos teóricos fundamentales en la revisión de traducciones y su reflejo en el *Manual de revisión* de la DGT y en las normas ISO 17100:2015 y EN 15038:2006». *HERMÈNEUS* 19: 270-308. <http://bit.ly/2oQudaO>. Última consulta: 05-09-2021.
- Pym, A. 1992. «Translation Error Analysis and the Interface with Language Teaching». En *The Teaching of Translation*, C. Dollerup y A. Loddegaard (Eds.), 279-288.
- Pym, A. 2010. «Text and risk in translation» Versión 2.0., Noviembre de 2010. <https://goo.gl/kUVjKc> Última consulta: 05-09-2021.
- Robert, I. 2012. *La révision en traduction: les procédures de révision et leur impact sur le produit et le processus de révision*. Tesis doctoral (Universidad de Antwerpen, Bélgica).
- Robin, E. 2018. «A Classification of Revisional Modifications». En *Latest Trends in Hungarian Translation Studies*, I. Horváth (Ed.), 155-163. Budapest: OFFI-ELTE.
- UniCo / Unión de Correctores. 2017. Decálogo para encargar la corrección de un texto. <https://bit.ly/38IaOMT>. Última consulta: 05-09-2021.
- Vinay, J. P. y J. Darbelnet. 1977. *Stylistique comparée du français et de l'anglais. Méthode de traduction, nov. éd. Revue et corrigée*. París/Montreal: Didier/Beauchemin.
- Yárnoz, C. 2020. «Chapuceros». *El País* (5 de julio de 2020). <https://bit.ly/3BDHfsu>. Última consulta: 05-09-2021.

